Año de 1946 — Jueves 13 de Junio — Núm. 73

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

NUMERO EXTRAORDINARIO

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Junta Provincial del Censo Electoral

En la ciudad de Segovia a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez de su mañana y previa citación en primera convocatoria que a los señores Vocales de la Junta Provincial del Censo Electoral les había sidó hecha en la forma que previene el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en el Salón de Actos de la Audiencia Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Félix García Huerta, y actuando como Secretario, sin voz ni voto el que lo es de la Excma. Diputación Provincial D. Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla, los señores Vocales propietarios D. José Crecente Vega, D. Eduardo Serrano Piñana, D. Ricardo Palomo Arroyo, D. Vicente Alcón Porcar, D. Bibiano Sanz Aránguez, D. Matías Moreno Llorente y D. Toribio Prada Bernardos, y los Vocales suplentes D. Antonio Sanz Gilsanz, por el Colegio de Abogados; D. Horacio González Bernal y D. Javier Cabello y Dodero, excusando su asistencia, por viaje inaplazable, los señores D. Eugenio Colorado y Laca, D. Nicomedes García Gómez, don José Encinas Fernández y D. Fermín García Casado.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la Junta pasó a conocer de los asuntos que figuraban en la Orden del día, los cuales habían sido consignados en las papeletas de citación que se cursaron a los señores Vocales de la Junta, en la resolución de cuyos asuntos ha invertido los días nueve, diez y once, aplazándose las sesiones los dos primeros a las veinte horas para continuar los siguientes a las diez de la mañana, según lo preceptuado.

Reclamaciones.—La Junta queda enterada de no haberse presentado recurso alguno contra las reclamaciones presentadas ante las Juntas Municipales del Censo Electoral y resueltas por esta Provincial en su sesión del día 1.º del actual, dándose a las listas, con sus reclamaciones, la tramitación reglamentaria.

Exclusiones y Rectificaciones.—Dada cuenta por Secretaría de todas y cada una de las reclamaciones formuladas, en cuanto a exclusiones y rectificaciones afecta, a las listas provisionales de electores mayores de edad, así como los antecedentes que las completan, y estudiadas debidamente las misma, la Junta, por unanimidad, acuerda la exclusión de las citadas listas a D. Agustín Martín Peña, a don Pedro Segovia Blanco y a doña Margarita Herrero Gregoris, autorizando al señor Delegado Provincial de Estadística para que haga las oportunas rectificaciones en las referidas listas de los errores en ellas observados de nombres, apellidos y circunstancias personales ya consignados y propuestos en relaciones separadas.

Inclusiones.—Igualmente se dió cuenta por Secretaría de las reclamaciones presentadas ante la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Ciudad, solicitando su inclusión en las listas de electores mayores de edad; estudiadas debidamente dichas reclamaciones y los documentos a las mismas unidos, la Junta, estimando en unos casos y desestimando en otros las propuestas de la Municipal, por unanimidad, acuerda la inclusión de las que a continuación se detallan:

Antonio Alonso Torrijos.
Carmen Ramiro Carranza.
Nemesio González González.
Pilar Adanero Martín.
Zoilo Tejedor Acebes.
María Carmen Utrilla Armautegui.
Ricarda Rubio Francisco.
Cipriano Ferrari Iglesias.
Manuel Victoria Sánchez.
Petra Herrero Santamaría.
María Belén Victoria Herrero.
Mario Liras González.
María Mercedes Zulueta Alonso.
Victoria Martín Reinoso.
Elisa Antón Lumbreras.
Emilio Griño González.
Consuelo Ibáñez Muñoz.
Margarita García Monedero.
Jesús Gómez Andrés.
Lino Iglesias Rodríguez.
Serafina Saavedra Reboredo.
Rufino Guilarte Sáez.
Carmen López. Llanos.
Jesús Guilarte López.
Felipe Martín Clemente.
Julián Martín Clemente.
Mariano Rincón Velasco.
Mercedes Redondo López.
Saulo Cuesta Gutiérrez.
Manuel Díaz Miguel Moraleda.
Teresa González Guijarro.
Juan José Bartolomé Herranz.
José Díaz Borra.
José María Caballero Rivero.
Jesús Sanz Maroto.
Fermín Bausa Gómez.
Fermín Bausa Alvarez.
Marcelo Acebes de Blas.
César Arroyo Herrero.
Mariano Borregón Pastor.
Luis Belando Aznar.
Emilio Borregón Pastor.
Pedro Bautista Bautista.
Rosario Sanz Ordoño.
Lorenzo Martín Clemente.
Juliana Clemente García.
Joaquín Arenzana Díaz.
Víctor Arroyo Arroyo.
Marcelino Ayuso Ayuso.
Carmen Acevedo Vázquez.
Juan Alvarez Gilarranz.
Julia Alvarez Hernanz.
Gerardo Moreiras Cidames.
Narcisa Gárate Ugarteguru.
Juan José Chico Gárate.
Isabelino Hernández González.
Encarnación Pérez Siller.
Josefa Hernández Pérez.
Francisco García Guijarro.
Antonio Jimeno Sanz.
Mariano del Canto Martínez.
Ovidio Cobas García.
María Gómez. Vela.
Federico Ortega Ortega.
Fabia Callado Alvarez.
Gregoria Duque Casas.
Teodosia Díez Gómez.
Juan de Dios García Gómez.
María Eugenia Gil Ortega.
María Estrella Seibane Alvarez.
Esteban Espinar Borreguero.
Leonor Espinar Gallego.
Juan Fernández Fernández.
Federico Toledo Cebrián.
Lorenzo Vicente de Frutos Arribas.
José de Frutos Arribas.
Felisa Pravia García.
Josefa Rodríguez Pravia.
Mercedes Rodríguez Pravia.
Rafael Rodríguez San Miguel.
Modesta Garrido Alonso.
Miguel Ruiz Martínez.
Teodora Vázquez Jiménez.
Eduardo Romay Veira.
Cristina Custodio Herrera.
Angel Regueras Galande.
Isabel Flores Ruaño.

Luis Nieto García.
Ricardo Navajo Gozalo.
Eulalia Gómez Escolar.
Evaristo Navajo de Pablos.
Eustasia Gozalo Paul.
Victoria González López.
Pedro Gasalla Ledo.
Valentín Heredero Bravo.
Juan Melero Palomino.
Primitiva de Pablos Peña.
Leonor Martina Gallego Manrique.
Pablo González Rojo.
Isabel Rechede Fernández Cotera.
Gerardo López Tordable.
Isidro García Nieto.
Bonifacio Herranz Aguado.
Paz López y López.
Pedro Morán López.
Carmen Garcerán Fabra.
Victoria Ubeda Fernández.
María del Carmen Pérez Rojas.
Martín Rodríguez Infantes.
Agustín Ursallan Morales.
Petra González Matías.
Ignacio Sarasola Llanus.
Gerardo Sierra Muñoz.
Manuel Taboada Vega.
José Juliá Vals.
Sara Guerrero de la Calle.
Miguel Ruíz Martínez.
Juana Segovia Martín.
Pedro Morán Miranda.
María Paz Morán López.
Joaquín Díaz Toledo.
Aurea Sagrario González.
Felisa Gutiérrez Sanz.
Laura María Martín Hierro.
Elisa Llorente Herrero.
Felipe Alvarez San Frutos.
Visitación Ramos Benítez.
Angeles Rodríguez Tejerina.
Carmen Rueda Pérez.
Julián López Campo.
Emilio Fernández Castañón.
Guillermo Gómez Torrego.
Jacinto Piñeyro del Soto.
Basilisa Díaz Palomar.
Clementina Oliván González.
Josefina de Antonio Oliván.
Francisca García Alvarez.
María Encarna Heredero Sanz.
Antonia Pérez Gómez.
Natividad García Serrenes.
María Luisa Sánchez de Toledo.
Isabel Moreno Sancho.
Francisco Martín Pajares.
Asunción Fuentes Herranz.
Felisa López Llorente.
Encarnación García Rodríguez.
Isabel Berzal Carrillo.
Eduarda Salazar Bonilla.
Julia Díez Duque.
Rosa María Palacios Solís.
Victoriana Adrados Gil.
Luis Rodríguez Bocos.
Eduardo del Olmo Domínguez.
Petra de Antonio Oliván.
Antonio Torrejón Magarzo.
Leoncio García Redondo.
Manuel Serrano Rodríguez.
Emilio Llorente Pintos.
Augusto Zubiaur Pons.
Maximiliano Díaz Montero.
Adoración Gómez Llorente.

Inclusiones contrastadas con el Censo de Cabezas de Familia:

Félix García Huerta.
Luis Moliner Lanaja.
Saturio González y González.
Elisa García de la Cueva.
Tomás García García.
Federico Vázquez Ochando.
Agustín Larrumbé Iribaren.
Venancio Vugliot Vidal.
Antonio Pérez Arce.
Escolástico Alvarez Pérez.
José Quintano Ballestero.
José Sánchez del Río.
Jesús Bolaños Alonso.
Valentina Cabrero Marinas.
Francisco Carramiñana Iriarte.
Francisco Campruví Pader.
José M.ª Vigueras Sangrador.
Albertos Ramón Pajarón Pajarón.
Marcelino Esteban Collantes.
Patrocinio Magán de la Cruz.
Pilar Rodríguez Serrano Bosch.
José Moreno Monroy.
Fermín Alonso Miguel Sanz.
Manuel Alvarez Mellado.
Hilario Lázaro de Frutos.
Mauricio Relancio Izquierdo.
Francisco Blanco Rodríguez.
Juan Breguer Jaeger.
Mariano Canto Martínez.
Fidel Cebracos Gutiérrez.
Luis Copeiro Villar.
Esteban Espinar Borreguero
José de Frutos Arribas.
Marcelo Gil Bartolomé.
Francisco Giráldez González.
Francisco González Allas
Francisco González Moro.
Victoria Giménez Crozat.
Prudencio Míguez Altes.
José Muñoz Rodríguez.
Verónica Sebastián del Barrio.
Ramón Pardo López.
Regina Larrazabal Isaguirre.
Gonzalo Pindado Canales.
Isidro Sáenz Giménez.
Eduardo Sobrino Conde.
Milagros Díaz Martínez.
Lorenzo de Frutos Arribas.
Fernando Gallego de Chaves.
Angel Jimeno Cattaneo.
Agustín Gómez Pausa.
Pedro López Nebreda.
José Iglesias Táiz.
Manuel Martínez Martín.
Eladio Mille Villelga.
Zoilo Muñoz Merino.
Fernando Paniagua Rodríguez.
Antonio Pérez Arce.
Petronilo Pérez Escorial.
Jesús Reboredo Lázaro.
Eladio Súbtil María.
Juan Vera Torre.
Amaro Zuaza Suarez.
Paulino Marcos Sande.
José Gómez Bonilla.
Ernesto Vignote G.ª Membrillera.
Luis Cabanyes de Vivanco.
José Herrero Pineda.
Francisca Blanco de la Plaza.

Errores.—La Higuera.—Dada cuenta de oficio que al Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral ha dirigido el de la Municipal de La Higuera, participando haber observado el error sufrido por la Provincial al considerar en su sesión del día 24 del pasado mes de Mayo baja por defunción a doña Adelaida de Frutos Lázaro, cuando en realidad es por traslado de residencia a Segovia, la Junta acuerda corregir el error considerando la baja en las listas provisionales de La Higuera, por hallarse incluida en las de Segovia en el distrito 4.º, Sección 2.ª, si bien aparece con el nombre de Adela en lugar de Adelaida que es el verdadero.

Multas.—Vistas las instancias que a esta Junta Provincial han dirigido las Municipales del Censo Electoral de Santiuste de Pedraza, Riaguas de San Bartolomé, Grado del Pico, Sacramenia, Moral de Hornuez, Boceguillas, Fresno de la Fuente, Juarros de Riomoros, Coca, Ayllón y Santibáñez de Ayllón, solicitando la condonación de la multa de 250 pesetas que las fué impuesta en la sesión de 24 de Mayo último, en armonía con lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley Electoral y disposiciones concordantes, por dejar de cumplir los servicios a ellas encomendados, dentro de los plazos reglamentarios, en cuyos escritos alegan las razones por las cuales se retrasaron alguna fecha en el envío de las listas, no creyendo haya originado ningún trastorno el pequeño retraso en el cumplimiento del servicio; la Junta, teniendo en cuenta que no es de su competencia la resolución de este asunto, acuerda que se remita dicha instania a la Presidencia de la Junta Central del Censo Electoral, quien puede agravar, disminuir o alzar las multas impuestas por la Provincial, según determina el último párrafo del artículo 86 de la Ley Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, conforme a la convocatoria, la Junta levantó la sesión a las quince horas del día once del actual mes, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Félix García Huerta.—El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

IMPRENTA PROVINCIAL